



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowies
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0110-222

25 FEB 2016

Por el cual, en cumplimiento de orden judicial, se reintegra al servicio a un funcionario que fue retirado por cumplir la edad de retiro forzoso

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Departamental mediante Decreto 0364 del 03 de septiembre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2400 de 1968 y el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, retiró del servicio al señora BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23248610, a partir del día 01 de enero de 2016,

Que el Juzgado Laboral del Circuito del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia de fecha 22 de febrero de 2016, dentro de la Acción de Tutela instaurada por la señora BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA contra la Gobernación del Departamento Archipiélago y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social—UGPP—, ordenó al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dejar sin efecto el Decreto 0364 del 03 de septiembre de 2015, reintegre a la señora BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA al cargo de PROMOTOR DE SALUD Clasificación 5235-04 de la Planta de la Gobernación de San Andrés Isla, bajo la Secretaría de Salud o un equivalente que no implique la desmejora de sus condiciones laborales, hasta tanto la UGPP se pronuncie de fondo en relación con su situación pensional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 0364 del 03 de septiembre de 2015 mediante el cual se retira del servicio a un funcionario por cumplir la edad de retiro forzoso, y reintegrar a la señora BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23248610, en el empleo de PROMOTOR DE SALUD, clasificación 5235-04 de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla bajo la SECRETARIA DE SALUD.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente decreto a la señora BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA y enviar copia de la misma a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social—UGPP—.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

25 FEB 2016

EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecto Grupo TH - jyp
Revisá Jurídica